



**MAT.: ACEPTA DONACION DE LA
COMPAÑÍA ELECTRICA LITORAL A
FAVOR DE LA I.MUNICIPALIDAD DE
ALGARROBO, PARA FINES QUE SE
INDICAN.-**

ALGARROBO, 10 DIC 2018

DECRETO N° 6640



VISTOS:

1. D.F.L.1/2006, Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. D.F.L-1-19653 DE 17.11.2001; Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
3. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
4. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
5. Ley 16271 de Impuesto a las herencias, asignaciones y donaciones.
6. DL 789 Fija normas sobre adquisición y disposición de los bienes Municipales Decreto Alcaldicio N° 6629 del 06.12.2016, Asume cargo alcalde de Alcaldía.
7. D.A. N° 4677 de fecha 20.08.2018 modifica D.A. N° 48 del 09.01.2018 que establece orden de subrogancias en la Municipalidad de Algarrobo.
8. Mail de fecha 07 de diciembre del año 2018 de la Compañía eléctrica Litoral Central.

CONSIDERANDO:

- I. Fiesta de navidad año 2018, a realizarse en la comuna de Algarrobo para todos los niños y niñas, a fin de entregarles un momento de esparcimiento, de entretención y de alegría.
- II. Con fecha 07 de diciembre del año en curso, la compañía de Luz Litoral Central, remite documento de ingreso por aporte y/o donación entregada a favor de la I. Municipalidad de Algarrobo, por la suma de \$5.500.000 cinco millones quinientos mil pesos.

DECRETO:

- I. Acepta donación de la Compañía eléctrica de luz Litoral central a favor de la I. Municipalidad de Algarrobo por la suma de \$5.500.000 (cinco millones quinientos mil pesos), en apoyo a la celebración de la fiesta de navidad organizada para niños y niñas de la comuna de Algarrobo.

II. Impútese a la siguiente cuenta de Administración de Fondos 214.05.06.001
"Aporte Fiestas de navidad 2018 "Aporte fiestas navidad 2018"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DISTRIBÚYASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


DANIEL SCHMOLLER SWETT
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JLYM/DSS/U.C./fch

DISTRIBUCION:

- Dirección Jurídica (1)
- Dideco (1)
- Adm. Y Finanzas (1)
- Archivo (2)




JOSÉ LUIS YÁNEZ MALDONADO
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

CONTROL INTERNO
RECEPCIÓN 6490
DOCUMENTO
FECHA 07 DIC 2018
SALIDA 07 DIC 2018
DOCUMENTO
FECHA 07 DIC 2018
NOMBRE

6 6 4 0 12 18

10 DIC 2018